

**(DEPOSITASE EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL DESIGNADO
CORONEL LUIS A. SOMOZA DEBAYLE)**

No. 675, Aprobado el 19 de Septiembre 1953

Publicado en La Gaceta No. 216 del 19 de Septiembre de 1953

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que ilustrados gobiernos amigos de diversos países de la América del Sur han honrado a Nicaragua invitándolo para que los visite, en jira de fraternidad interamericana;

CONSIDERANDO:

Que habiendo aceptado dichas invitaciones necesita ausentarse del país por un lapso no mayor de tres meses, y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 160, inciso 3,187 y 188 de la Constitución Política;

CONSIDERANDO:

Que conforme Acuerdo de las once de la mañana del día de ayer, que consta al pie de la nómina que al efecto envió el diecisiete del mes de en curso la Honorable Junta Directiva del Congreso Nacional, fue rubricado el nombre del Honorable Designado Diputado Coronel Don Luis A. Somoza Debayle;

DECRETA.

Artículo Único.- Deposítase el ejercicio de la Presidencia de la República, mientras permanezca ausente del territorio nacional el Presidente de la República, en el Designado debidamente rubricado, Coronel Don Luis A. Somoza Debayle.

Dado en Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.-**A. SOMOZA.**-El Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley, **M. BUITRAGO AJA.**